



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

Por el presente anuncio se publica la resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Navalcán (Toledo), de fecha 12 de febrero de 2020, sobre resolución del concurso por movilidad de una plaza de agente de la Policía Local y cuyo tenor es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 2020/001, EXPTE NÚMERO 2019/0294

En aplicación de las bases generales de la convocatoria para la provisión de un puesto de agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Navalcán (Toledo), mediante concurso por movilidad, publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, número 134, de fecha 18 de julio de 2019, y en el DOCM número 155, de fecha 6 de agosto de 2019, de conformidad con la propuesta de adjudicación definitiva de la Comisión de Valoración de fecha 6 de febrero de 2020, publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con fecha 10 de febrero de 2020 y, en virtud de las atribuciones que me confieren las leyes de aplicación, resuelvo lo siguiente:

1) Resolver el concurso por movilidad referido anteriormente adjudicando la plaza de agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Navalcán a don José Javier Alfonso, como agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Navalcán por haber obtenido la mayor puntuación y ser el propuesto por la Comisión de Valoración.

2) Publicar la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y notificar con el preceptivo ofrecimiento de recursos legalmente previsto a los interesados.

3) Continuar la tramitación del expediente de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria y legislación de aplicación, debiéndose observar todos los trámites y plazos, hasta la toma de posesión e inicio del desempeño de su puesto de trabajo por el funcionario nombrado, por haber superado el concurso referido con la mejor puntuación y haber sido propuesto por ello por la Comisión de Valoración.

4) Dar cuenta al pleno de todo lo actuado en la próxima sesión ordinaria que celebre, para su conocimiento y efectos.

En Navalcán a 12 de febrero de 2020. El Alcalde del Ayuntamiento de Navalcán. Fdo.: Jaime David Corregidor Muñoz”.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Navalcán en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Los interesados tendrán opción de presentar directamente ante los tribunales competentes recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la mencionada publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

No obstante lo anterior, todo ello sin perjuicio de que puedan ejercer cualquier otra acción que la legislación o normativa aplicable les permita a los interesados en defensa de sus legítimos intereses.

Navalcán, 12 de febrero de 2020.–El Alcalde, Jaime David Corregidor Muñoz.

N.º I.-790